

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2020 00056 00

De conformidad con la regla 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de **diez (10) días** de las cuentas parciales presentadas por la sociedad secuestre **Bienes & Abogados S.A.S.** en cuanto al estado de los inmuebles objeto de medidas previas (Cfr. Archivo 79 CdnMedidas-ExpDigital). Para la visualización del escrito presentado las partes pueden solicitar el mismo a través del correo electrónico del Despacho.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2445baedeb2c5c891b726686e7fc641cff3b6066b583d6819d35aa74c5c5cb67**

Documento generado en 20/09/2021 02:11:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>